



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 87442

Acta 25

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP- Vs. Guillermo Orlando Sierra Vélez y otro.

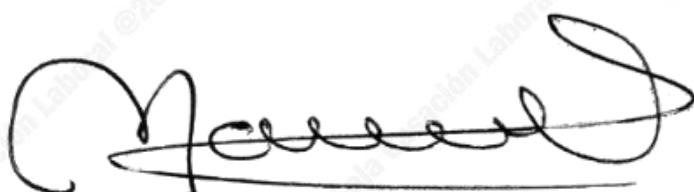
Conforme a las facultades legales y constitucionales y la autorización que la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia otorgó en sesión ordinaria n.º. 23 de 13 de julio 2022, el presidente de la misma asume la ponencia de la presente decisión.

Como quiera que el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 dispuso que *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en medio escrito”*,

por Secretaría procédase a la inclusión del emplazamiento en el mencionado registro para su correspondiente publicación.

Realizado lo anterior, vuelva el expediente al despacho para emitir la decisión correspondiente.

Notifíquese y cúmplase.



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **04 de agosto de 2022** a las 08:00 a.m.,
Se notifica por anotación en estado n.º **106** la
providencia proferida el **03 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **09 de agosto de 2022** y hora 5:00
p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida
el **03 de agosto de 2022**.

SECRETARIA _____